

#### Ministerio de Minas y Energía

### COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

##### PROYECTO DE RESOLUCIÓN No.701 035 DE 2024

### (14 ENE. 2024)

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión No. 1304 del 14 de enero de 2024, aprobó someter a consulta pública el presente proyecto de resolución por el término de un (1) día hábil contados a partir del día siguiente a su publicación en el portal web de la CREG.

Se invita a los usuarios, agentes, autoridades locales municipales y departamentales competentes, demás interesados y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para que remitan sus observaciones o sugerencias sobre la propuesta, dentro del plazo establecido.

Los interesados podrán dirigir sus comentarios a la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, al correo electrónico creg@creg.gov.co, identificando el mensaje con el siguiente asunto: *“Comentarios al proyecto de resolución por la cual se amplían los plazos para las actividades pendientes en el proceso de subasta de asignación de las obligaciones de energía firme del cargo por confiabilidad para el período 2027-2028”*.

Al vencimiento de la consulta pública, la CREG determinará si el proyecto debe ser informado a la Superintendencia de Industria y Comercio, para el ejercicio de la abogacía de la competencia, con fundamento en las disposiciones del Decreto 1074 de 2015, artículo 2.2.2.30.5.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Por la cual se amplían los plazos para las actividades pendientes en el proceso de subasta de asignación de las obligaciones de energía firme del cargo por confiabilidad para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2027 y el 30 de noviembre de 2028, convocada mediante Resolución CREG 101 034A de 2022.

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los decretos 1524 y 2253 de 1994.

**C O N S I D E R A N D O Q U E:**

En cumplimiento de las funciones y objetivos establecidos en la Ley 142 de 1994 y especialmente de lo señalado en el artículo 23 de la Ley 143 de 1994, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante Resolución CREG 071 de 2006, adoptó la metodología para la remuneración del cargo por confiabilidad en el Mercado de Energía Mayorista.

La Resolución CREG 101 024 de 2022 definió los procedimientos para las subastas del cargo por confiabilidad y señaló en el artículo 12 que la Comisión fijará mediante resolución la fecha en la que se debe llevar a cabo la subasta para la asignación de obligaciones de energía firme.

En el citado artículo 12 de la Resolución CREG 101 024 de 2022 se estableció que “*El día de entrada en vigencia de la resolución que convoque la subasta de que habla este artículo será establecido como el día D, el cual servirá como referencia para los cronogramas, fechas límite y demás tiempos establecidos en esta resolución*”.

En aplicación de lo señalado en el artículo 12 de la Resolución CREG 101 024 de 2022, mediante Resolución CREG 101 034A de 2022 la CREG fijó la oportunidad para llevar a cabo la subasta de asignación de las obligaciones de energía firme, OEF, del cargo por confiabilidad para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2027 y el 30 de noviembre de 2028. La resolución fue publicada en el Diario Oficial el día 15 de febrero de 2023 fecha a partir de la cual se empezaron contar los plazos para las actividades de la subasta conforme a lo previsto en la Resolución CREG 101 024 de 2022.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 101 034A de 2022 XM S.A. E.S.P. publicó en la página web del Sistema Unificado de Información del Cargo por Confiabilidad, SUICC, el cronograma con las obligaciones y plazos para la realización de subasta convocada.

El cronograma de la subasta fue aplazado a través de las Resoluciones CREG 101 014 y 101 021 del 23 de mayo y 23 de agosto de 2023, respectivamente.

La Comisión considera oportuno aplazar nuevamente el cronograma de la subasta convocada por la Resolución CREG 101 034A de 2022, con el fin de constatar y asegurar que la nueva capacidad de generación que resulte de la subasta, se ajusta a los lineamientos de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026”

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su Sesión 1304 del 14 de enero de 2024, acordó expedir esta resolución.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1. Ampliación de los plazos de ejecución de las actividades de la subasta del cargo por confiabilidad convocada mediante Resolución CREG 101 034A de 2022.** Para efectos del cumplimiento de las actividades del proceso de la subasta del cargo por confiabilidad, convocada mediante la Resolución CREG 101 034A de 2022, que a la fecha de entrada en vigencia de esta resolución no se hayan realizado, se adicionarán treinta (30) días hábiles a los plazos máximos definidos en la Resolución CREG 101 024 de 2022.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución, el ASIC deberá publicar en la página web del SUICC el cronograma con las obligaciones y plazos establecidos en la Resolución CREG 101 024 de 2022 que sigan en el proceso de realización de la subasta convocada.

**ARTÍCULO 2.****Vigencia.** Esta resolución rige a partir de su publicación en el diario oficial.

|  |
| --- |
|  |
|  |  |